

AFLR
PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: ESTHER HERRERA NIÑO C.C. 63.304.767 y otros
RADICADO: 680014003011-2021-00610-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

La presente demanda se inadmitió por las razones puntualizadas en auto del 15 de octubre de 2021¹, concediéndose el término de cinco (5) días para subsanarla.

Sin embargo, la parte actora no presentó escrito de subsanación durante este término, motivo por el cual el Despacho tendrá que rechazar la presente demanda, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de SUCESION INTESTADA, interpuesta por ESTHER HERRERA NIÑO, FANNY HERRERA NIÑO, JANETH HERRERA NIÑO e ISABEL HERRERA NIÑO en calidad de HEREDEROS de los causantes HUGO HERRERA y ESTHER NIÑO DE HERRERA.

SEGUNDO: Sin lugar a desglose por cuanto la demanda fue presentada en archivo digital.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARÍA CRISTINA TORRES MORENO

¹ Archivo digital No. 12 cuaderno principal